

**Minuta de la Tercera Sesión Urgente de la
Comisión de Fiscalización**
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **nueve** horas con **treinta y seis** minutos del día **veintisiete de agosto de dos mil veinte**, tuvo verificativo de manera virtual la **Tercera Sesión Urgente** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral, presidente de la Comisión.
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral, integrante de la Comisión.
Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral, integrante de la Comisión.
Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IECM
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Laura Angélica Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 45, 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendientes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019.

El presidente de la Comisión sometió a consideración de las integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión por el secretario técnico, siendo aprobado por unanimidad.

Debido a que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar los temas listados, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico, someter a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el único asunto del orden del día:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019.**

El presidente de la Comisión cedió el uso de la voz al secretario técnico para hacer algunas precisiones.

En uso de la voz el secretario técnico señaló, se habían recibido observaciones de forma al Anteproyecto de Resolución y su anexo, por parte de la consejera Gabriela Williams Salazar, mismas que se incorporarían a la versión final del documento. Precizando que el Proyecto de Dictamen presentado, daba cuenta de los ingresos y gastos generados por la organización ciudadana de referencia, de enero a diciembre de 2019.

En el uso de la voz el consejero presidente de la Comisión, señaló que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización ponía a consideración de los integrantes de la Comisión el Anteproyecto de mérito, precisando que el trabajo de dicha Unidad, en todo momento había buscado atender a los principios rectores de la materia electoral, destacando que en el contexto extraordinario de la pandemia por la que estamos atravesando, la Unidad de Fiscalización había realizado un gran esfuerzo, para incorporar al Dictamen los hallazgos derivados de la investigación efectuada con motivo de la vista presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de proveer de la mayor cantidad de elementos posibles a los integrantes de la Comisión, por lo que reconoció el esfuerzo realizado; asimismo, anticipó que votaría a favor del Proyecto, por ser el producto de un trabajo exhaustivo, que permitía arribar a diversas conclusiones que a su juicio eran determinantes como para emitir una opinión no favorable para el otorgamiento del registro como Partido político local, señalando aquellas que consideraba más relevantes; como el que la organización no había podido acreditar el origen del 92% del ingreso total obtenido. Del monto involucrado, más de tres millones correspondían a aportaciones de afiliados y simpatizantes, de las cuales la Unidad de Fiscalización no tenía certeza del origen. Asimismo señaló, que del resultado de la investigación se concluía que la organización había obtenido más de dos millones de pesos por autofinanciamiento, derivado de la venta de boletos de nueve

conferencias, de las cuales no se había acreditado el esquema de distribución y comercialización del boletaje; también estaba comprobado que la fecha de impresión de boletos se había realizado en un periodo posterior al periodo de comercialización. Por último, mencionó que el dictamen concluía que la promoción de los eventos había sido mínimo, además, que la organización no había remitido las autorizaciones legales obligatorias que se debieron tramitar para la celebración de este tipo de eventos.

En uso de la voz la consejera Carolina del Ángel Cruz, anunció que no estaba en condiciones de dar una opinión favorable al Dictamen, manifestó compartir los puntos de vista a que aludió el consejero Bernardo Valle Monroy, sin embargo, acotó que lamentablemente no los encontraba en el documento, pues a su parecer el documento no tenía un resultado y una conclusión contundentes, no obstante reconoció el trabajo de la Unidad, señaló haber manifestado en diversas ocasiones que se debe tener apego a lo que se prevé en la norma y que, entre otras cuestiones, en el Anteproyecto de Resolución se hacía una aplicación incorrecta del artículo 267 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, violando el principio de derecho *Nulla poena sine lege*, pues se pretendía aplicar la negativa de un registro como sanción a las omisiones y faltas en materia de fiscalización, apoyándose en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido político local de la Ciudad de México, por lo que estimaba, la Unidad Técnica no acreditaba la ilegalidad.

En uso de la voz la consejera Myriam Alarcón Reyes, señaló no podían visualizarse ciertos elementos dentro del contenido del Dictamen, tal y como lo acotó la consejera Carolina del Ángel Cruz, sin embargo, atendiendo a las consideraciones vertidas por la Unidad de Fiscalización respecto de los recursos obtenidos mediante aportaciones y autofinanciamiento por la organización Enred@te por México, A.C., estimó que el origen de los recursos no quedó fehacientemente e indubitadamente demostrado, generando falta de certeza y transparencia en la obtención de los mismos, ya que no existían elementos suficientes para que la Unidad investigadora conociera la identidad de los aportantes; asimismo, hizo referencia a la vista que dio la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la persona moral, en relación a que está investigando diversos temas relacionados con las finanzas de la misma y de la cual no se conocían los resultados de dicha indagatoria, por lo que carecía de otros elementos que pudieran reforzar la procedencia de los recursos, por lo que solicitó que el Proyecto diera vista a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales para que conociera de los hechos en la materia de la presente Resolución. Señalando que acompañaría la Resolución conforme a la propuesta de la Unidad de Fiscalización.

El presidente de la Comisión, al no haber mayores intervenciones, solicitó al secretario técnico, someter la aprobación de la Resolución aludida a votación nominal con las observaciones señaladas, a los integrantes de la Comisión, así como las recibidas por parte de la Consejera Gabriela Williams Salazar, la cual fue aprobada por mayoría de votos, dos votos a favor, de la consejera Myriam Alarcón Reyes y del consejero Bernardo Valle Monroy, y uno en contra, de la consejera Carolina del Ángel Cruz; derivándose el acuerdo siguiente:

- **CF/18/20.** Se aprueba el **Anteproyecto de Resolución** del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se

aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de la revisión de los informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada **Enred@te por México, A.C.**, en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019.

El consejero presidente de la Comisión, en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remitir el Anteproyecto de Resolución a la Secretaría Ejecutiva, para ser incorporado al orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diez horas con dos minutos del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 24 de septiembre de 2020, por votación unánime de las Consejeras electorales integrantes de dicha Comisión, Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz, así como del Consejero presidente de la misma, Bernardo Valle Monroy; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril del año en curso, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, la ausencia de firmas autógrafas no resta validez al acto, sin que ello sea óbice para que el presente documento se formalice una vez que sea posible reanudar con normalidad las actividades de este Instituto electoral.

Bernardo Valle Monroy

Consejero electoral presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Myriam Alarcón Reyes

Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Carolina del Ángel Cruz

Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización